



RESOLUCION Nº **0465**
NEUQUEN, 11 JUN 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 1149-M-2014 y la Resolución Nº 381/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de tubos de PVC, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública Nº 3/2014;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 417/2014, cuyo acto de apertura se realizó el día 28 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas TUBOS INDUSTRIALES PATAGONICOS S.R.L., CORRALÓN COMAHUE S.A., LA CASA DEL INSTALADOR S.A., PLASTIFERRO TUBOS S.A., SAKURA S.A., FKE S.R.L., ERROTABERE ELSA NOEMI, FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ, MORALES ALDO ANIBAL y FLUIDOS PATAGONIA S.A.;

Que se recepcionaron cuatro ofertas pertenecientes a las firmas FLUIDOS PATAGONIA S.A., PLASTIFERRO TUBOS S.A., TUBOS INDUSTRIALES PATAGONICOS S.R.L. Y ERROTABERE ELSA NOEMI;

Que el Subsecretario de Obras Públicas presta conformidad para adjudicar a la firma PLASTIFERRO TUBOS S.A. en los renglones Nº 1 y 2, por menor precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 417/2014, tramitada para la adquisición de tubos de ----- PVC, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública Nº 3/2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la ordenanza 7838/97.-

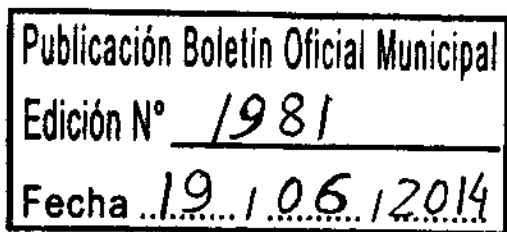
Artículo 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 417/2014, tramitada para la adquisición de Tubos ----- de PVC, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública Nº 3/2014, a la firma PLASTIFERRO TUBOS S.A. en los renglones Nº 1 y 2, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 129.578,11 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Quinientos Setenta y Ocho con once centavos), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

EDQ.: ARTAZA



PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN